

SCI-860-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora

Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 18 de setiembre de 2024

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de

2024. Presupuesto Extraordinario No. 02-2024 y su vinculación

con el Plan Anual Operativo 2024

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

- 1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa las que se indican a continuación:
 - 1. Docencia. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.
 - 2. Vida Estudiantil. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 2



- 3. Investigación. Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.
- 4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.
- 9. Desarrollo Regional. Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.
- 10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)
- **2.** El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica que son funciones del Consejo Institucional:

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

. . .

3. Los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo los preceptos legales y técnicos, fijados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emanadas del ente contralor, y de las cuales se extrae:

. . .

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial y los presupuestos

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 3



extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:

. . .

b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario.

. . .

- 4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales...
 - a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.

. . .

ii. Trascripción, cuando corresponda, del acuerdo mediante el cual el jerarca competente -legal o contractualmente- otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.

. . .

4.3.9 Presupuesto extraordinario. Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.

. . .

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

- ... (El resaltado corresponde al original)
- 4. Mediante oficio R-931-2024, fechado 12 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, a la máster Silvia Watson

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 4



Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2024 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2024, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Presupuesto Extraordinario Nº 02-2024 y la Vinculación con el Plan Anual Operativo 2024, según oficios VAD-295-2024 y OPI-377-2024.

Dichos documentos fueron conocidos en la Sesión del Consejo de Rectoría N° 22-2024, Artículo 2, del 12 de agosto del presente año.

En el oficio R-931-2024 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-295-2024 Remisión del Presupuesto Extraordinario No. 02-2024
- b. Informe del Presupuesto Extraordinario 2-2024
- c. Oficio OPI-377-2024 sobre la Vinculación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 con el Plan Anual Operativo 2024
- d. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 con el Plan Anual Operativo 2024
- **5.** La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1078, celebrada el 12 de setiembre de 2024, dictaminó:

Resultando que:

- 1. En la reunión extraordinaria No. 1074, realizada el 14 de agosto de 2024, se brindó audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, Dr. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, MBA. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Maricel Salas Hernández, persona funcionaria del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable, máster Sergio Picado Zúñiga y la licenciada Fabiola Arias Cordero, ambas personas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 y su vinculación al PAO 2024, adjunto al oficio R-931-2024.
- 2. En el Oficio SCI-747-2024, con fecha del 19 de agosto de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, se plantean algunas consultas sobre el documento de Presupuesto Extraordinario No. 2-2024, principalmente sobre las partidas de bienes duraderos (alineamiento y concordancia de los planes tácticos y planes maestros y viabilidad de ejecución).

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 5



- 3. Mediante el Oficio AUDI-AS-011-2024, con fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten observaciones al Presupuesto Extraordinario 2-2024 y vinculación con el Plan Anual Operativo. Específicamente en la aplicación y origen del superávit, cumplimiento de la regla fiscal e información adicional requerida para valorar el cumplimiento con las Normas Técnicas de Presupuesto Público.
- 4. Mediante el oficio R-991-2024 con fecha de recibido 27 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se brinda respuesta a las consultas planteadas por la Comisión en el oficio SCI-747-2024. En la respuesta se asocian los oficios DFC-559-2024, OI-195-2024, OI-196-2024, OI-197-2024, OI-198-2024, OI-201-2024 y OI-203-2024.
- 5. En el oficio DFC-569-2024, con fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se brindó respuesta a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, mediante el oficio AUDI-AS-011-2024.
- 6. Con fecha 02 de setiembre de 2024, se recibe el oficio R-1019-2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, la Auditoría Interna, la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de administración y la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Presupuesto Extraordinario Nº 02-2024 y la Vinculación con el Plan Anual Operativo 2024 ajustado, según las observaciones realizadas, tanto por la Comisión de Planificación y Administración como por la Auditoría Interna. En el oficio se adjuntan los oficios: VAD-328-2024, DFC-586-2024, OPI-423-2024, documento "PE 2-2024 Final" y documento "Vincul PAO-Pex 2-2024 vs 30.8.2024".
- 7. Mediante oficio SCI-803-2024 con fecha 3 de setiembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, se remiten observaciones de la Comisión producto del análisis realizado a la propuesta remitida en el oficio R-991-2024, específicamente sobre la pertinencia y criterios para la instalación de barreras en el parqueo y se adjunte un cronograma de actividades, así como la solicitud de modificación de los planes maestros relacionados con el proyecto de presupuesto extraordinario.
- 8. Con fecha 04 de setiembre de 2024, se recibió el oficio R-1083-2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 6



Planificación y Administración, se brinda respuesta a las consultas planteadas por la Comisión mediante oficio SCI-803-2024 y se adjunta el oficio OI-209-2024.

9. Con fecha de recibido 12 de setiembre 2024, se recibió el oficio R-1094-2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con los siguientes documentos adjuntos: oficio VAD-351-2024, oficio DFC-611-2024, el informe del PE 2-2024, y el oficio OPI-519-2024 con el informe de vinculación del PAO-PEx 2-2024, en los que se incluye la propuesta del Presupuesto Extraordinario 2-2024 vinculada al Plan Anual Operativo, con las observaciones realizadas tanto por la Comisión de Planificación y Administración como por la Auditoría Interna.

Considerando que:

- 1. Se atienden las observaciones de la Auditoría Interna mediante oficio DFC-586-2024, realizando ajustes y mejoras en la propuesta de presupuesto extraordinario, entre ellas, el ajuste en el superávit por una diferencia de ¢780.5 miles entre el superávit libre y el superávit específico, ajuste en la certificación del cumplimiento de regla fiscal y uso de los recursos del superávit libre. Así mismo, se ajusta a nivel de objeto de gasto los recursos destinados a la planta de tratamiento, dado que se realizará una intervención y se descarta la construcción de una nueva planta, disminuyendo el objeto de gasto 5-02-07-01 Instalaciones y aumentando la subpartida 5-02-99-01 Otras construcciones, adiciones y mejoras.
- 2. La información remitida mediante oficio R-991-2024 evidencia la existencia de metas pendientes de vincular al plan maestro, razón por la cual, esta Comisión solicitó la presentación de la propuesta de modificación del plan maestro para posteriormente avanzar con la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024, información que se constató recibida mediante los oficios R-1083-2024 y OI-209-2024.
- 3. La ampliación solicitada en la justificación de la instalación de barreras en el parqueo de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, finalmente se solicita en el oficio R-1083-2024 la exclusión del Plan Táctico de Inversión 2024 y del Presupuesto Extraordinario 2-2024, así mismo, mediante el oficio DFC-611-2024 se indica que se excluyen las barreras para el parqueo de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, por lo tanto la disminución en la partida de bienes duraderos en el Programa 1: Administración, por un monto de ¢13.000,00 miles y el aumento de dicho monto en la partida de activos financieros en el Programa 1: Administración.
- 4. Respecto a la exclusión de las barreras de parqueo es conveniente indicar que la Comisión solicitó ampliar la justificación sobre la instalación de barreras de parqueo, planteando algunas consideraciones importantes, con el fin de que la Administración valore si resulta ser mejor inversión redireccionar los recursos a la mejora de las barreras actuales, por

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 7



ejemplo, o priorizar los recursos en otras necesidades más urgentes. Según se señaló en el oficio R-1083-2024 el proyecto se retomará cuando se analice la información solicitada en el oficio SCI-803-2024, por lo cual se estima necesario reiterar a la Administración la importancia de velar por la adecuada priorización de los recursos presupuestarios.

- 5. El Presupuesto Extraordinario 2-2024, recibido mediante oficio VAD-351-2024, se presenta con la finalidad de incorporar un ingreso total de ¢6.896.950,47 miles, en la clasificación de ingresos por tipo de financiamiento proviene en su mayoría de fondos libres (82.68%), distribuido según el clasificador de ingresos del Sector Público en:
 - Transferencias corrientes del sector privado (FDU).
 - Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales (CONARE).
 - Recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico).
- 6. Los egresos del Presupuesto Extraordinario 2-2024 se detallan por programa, por partida presupuestaria y por Campus Tecnológico o Centro Académico (Anexo, página 103), así mismo atienden al Clasificador por objeto de gasto del Sector Público, donde se refleja que un 77,76% se destina a bienes duraderos.
- 7. Como información complementaria se presenta el detalle del origen y aplicación de los recursos donde se refleja para cada rubro de ingreso, el respectivo egreso en las diferentes partidas de los programas, por clasificador económico del gasto del Sector Público objeto de gasto del Sector Público.
- 8. El informe de Presupuesto Extraordinario 2-2024 contiene la justificación de las partidas de egresos y su relación con el Plan Anual Operativo de la Institución, así mismo se evidencia que el Presupuesto Extraordinario 2-2024 refuerza lo planificado en los cinco programas institucionales. Respecto a las metas asociadas a bienes duraderos, se indica su vinculación con los Planes Tácticos de Inversión y los Planes Maestros.
- 9. En el informe de Presupuesto Extraordinario 2-2024 se aportan las siguientes certificaciones:
 - Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, N.º 9635.
 - Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".
 - Certificación de la Caja costarricense de Seguro Social en la cual consta que el Instituto Tecnológico de Costa Rica se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 8



- Certificación con el detalle de la composición del superávit resultante del período 2023.
- 10. Se presenta un apartado relacionado con las proyecciones plurianuales de ingresos y egresos 2025-2027, se indican los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos, los supuestos técnicos utilizados para la estimación los egresos, así como la vinculación de dichas proyecciones con los objetivos estratégicos de la Institución.
- 11. En los considerandos anteriores se ha constatado el cumplimiento con lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en particular la Norma 4.2.14.
- 12. Se ha verificado el cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11, en cuanto a la cantidad de modificaciones presupuestarias y al porcentaje máximo con respecto al monto total del presupuesto inicial.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca y apruebe el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 y su vinculación al PAO 2024, según el oficio R-1094-2024.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que inste a la Administración velar por una adecuada priorización de los recursos, principalmente cuando se analice la información solicitada en el oficio SCI-803-2024, relacionada con la inversión en nuevas barreras de parqueo. Además, se debe armonizar el plan anual operativo con los planes tácticos y planes maestros.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Presupuesto Extraordinario 2-2024 se presenta por un total de ¢6.896.950,47 miles, justificado en la necesidad de incorporar recursos al presupuesto, provenientes de transferencias corrientes del sector privado (FDU), transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales (CONARE) y recursos de vigencias anteriores (fondos libres y específicos).
- 2. Se presenta una distribución de los egresos en los cinco programas presupuestarios institucionales, en su mayoría asociados al objeto de gasto de bienes duraderos, de los cuales se señala su ejecución según el Plan Táctico de Inversión vigente.
- 3. Se verifica el cumplimiento normativo en el informe de Presupuesto Extraordinario 2-2024 y el informe de vinculación con el Plan Anual Operativo Institucional 2024, por lo que este órgano procede a resolver, según lo dictaminado por la Comisión de Planificación y Administración y conforme a las

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 9



competencias conferidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA:

a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.2-2024, por un monto de ¢6.896.950,47 miles, según el siguiente resumen de origen y aplicación de recursos:

4.1 Detalle de origen y aplicación de recursos

Cuadro 4. Origen y aplicación de recursos por programa Instituto Tecnológico de Costa Rica Departamento Financiero Contable Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto Presupuesto Extraordinario 2-2024 (miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES						
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACIÓN
1.4.2.0.00.00.0.0.007	Transferencias Corrientes del Sector Privado	420,000.00	Docencia	Bienes duraderos	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00
2.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	57,220.35	Administración	Activos Financieros	57,220.35	0.00	0.00	57,220.35	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	5,225,349.34	Administración	Activos Financieros	546,594.84	0.00	0.00	546,594.84	0.00
				Bienes duraderos	3,060,804.48	0.00	3,060,804.48	0.00	0.00
			Docencia	Bienes duraderos	590,742.90	0.00	590,742.90	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes duraderos	656,305.41	0.00	656,305.41	0.00	0.00
			Investigación	Bienes duraderos	350,901.71	0.00	350,901.71	0.00	0.00
			Extensión	Bienes duraderos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (Aumentar)	1,195,161.27	Administración	Activos Financieros	802,479.55	0.00	0.00	802,479.55	0.00
				Bienes duraderos	40,500.00	0.00	40,500.00	0.00	0.00
				Cuentas Especiales	14.25	0.00	0.00	0.00	14.25
			Docencia	Bienes duraderos	585.73	0.00	585.73	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes duraderos	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00
			Investigación	Servicios	66,001.56	66,001.56	0.00	0.00	0.00
				Materiales y Suministros	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00
				Cuentas Especiales	50,657.70	0.00	0.00	0.00	50,657.70
			Extensión	Bienes duraderos	182,922.48	0.00	182,922.48	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (Disminuir)	-780.49	Investigación	Servicios	-780.49	-780.49	0.00	0.00	0.00
TOTAL 6,896,950.47					6,896,950.47	77,221.08	5,362,762.71	1,406,294.73	50,671.95

Fuente: Informe Presupuesto Extraordinario 2-2024, página 20.

Presupuesto Extraordinario No.2-2024

b. Aprobar la vinculación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 con el Plan Anual Operativo 2024, conforme se detalla en el informe adjunto al oficio R-1094-2024:

Vinculación PAO 2024

- c. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2024, a la Contraloría General de la República, atendiendo el procedimiento establecido.
- d. Solicitar a la señora Rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación en el Plan Anual Operativo 2024, de las modificaciones en las metas, producto de la vinculación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 con el Plan Anual Operativo, conforme se detalla en el inciso b. de este acuerdo y se proceda con su divulgación.

Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2024 Página 10



- e. Instar a la Administración velar por una adecuada priorización de los recursos, principalmente cuando se analice la información solicitada en el oficio SCI-803-2024, relacionada con la inversión en nuevas barreras de parqueo. Además, se debe armonizar el plan anual operativo con los planes tácticos y planes maestros.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional